

RESOLUCIÓN No. 256 DEL 2024
(04 de octubre de 2024)

“Por medio del cual se restringe temporalmente la circulación en un corredor vial del Municipio de Acacías y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS

“En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 105 de 1993, ley 336 de 1993, ley 769 de 2002 y el Decreto Municipal No. 012 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Ley 769 de 2002 establece que el tránsito de vehículos por las vías públicas es libre, pero está sujeto a la reglamentación de las autoridades para garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 3o de la Ley 769 de 2002, el Director del Organismo de Tránsito Municipal es autoridad de tránsito, en el territorio de su jurisdicción.

Que el artículo 7º de la ley 769 de 2002, establece que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que el artículo 119 ibídem, consagra que sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.

Que, con ocasión del 52º Festival del Retorno a realizarse en el Municipio de Acacías, del 9 al 14 de octubre de 2024, se tienen prevista la actividad “Zapateando por Acacías” por lo cual se deben adoptar medidas que garanticen a quienes participan en la muestra cultural y la ciudadanía en general la seguridad mínima en sus bienes jurídicos y el orden público, además como instrumento de seguridad subsidiaria y acción inmediata para garantizar la movilidad dentro del perímetro urbano del municipio.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el cierre temporal, de la calle 13 desde la carrera 23 hasta la carrera 14, corredor vial que se utilizará para el recorrido de “zapateando por Acacías”, el día trece (13) de octubre de 2024 en el horario de las 09.00 a las 13.00 horas.





ARTÍCULO 2o. Suspender el parqueo de todo tipo de vehículos en el corredor vial de la calle 13 desde la carrera 23 hasta la carrera 14, que se utilizará para el recorrido de “zapateando por Acacias”, el día trece (13) de octubre de 2024 en el horario de las 07.00 a las 13.00 horas.

ARTÍCULO 3º. Suspender el parqueo de todo tipo de vehículos en el corredor vial señalado en el artículo 2º de esta resolución el día trece (13) de octubre de 2024 en el horario de las 06.00 a las 14.00 horas.

ARTÍCULO 4º. El incumplimiento de lo dispuesto en esta resolución conllevará la imposición de las sanciones establecidas en materia de transporte y tránsito.

ARTÍCULO 5º.- El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, a través de su cuerpo operativo se encargará de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y tendrá vigencia temporal conforme a lo señalado en la misma.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Acacias - Meta, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA
Director Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Blanca Nelcy Moya	Asesora jurídica externa	
Revisó:	Wilson Alberto Saiz Agudelo	Agente de tránsito	